

Resolución Rectoral No. 004
Mayo 4 de 2023

POR LA CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que la ley 1562 de 2012 en su Artículo 1 define el **Sistema General de Riesgos Laborales** como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 establece que el SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas.

Que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 establece las obligaciones de los empleadores, entre ellas la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Es importante resaltar que el numeral 2, del mismo artículo, menciona que se deben asignar, documentar, y comunicar las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la organización incluida la alta dirección y el numeral 10 establece que debe garantizarse la disponibilidad de personal responsable de la SST.

Que la Corporación Universitaria Reformada asigna responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para dar cumplimiento con las exigencias de la Resolución 0312 de 2019 Artículo 16, Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V.

Que el responsable del sistema de gestión deberá cumplir con las funciones relacionadas a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST;

Que se requiere designar un representante, quien, con independencia de otras responsabilidades, tenga la autoridad, capacidad de decisión y este facultado para dirigir y asegurar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la institución.

Que de conformidad con el artículo 50 Literal m del Estatuto General, es función del Rector expedir las resoluciones necesarias, de acuerdo con su competencia, para la marcha institucional.

Conforme a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Se nombra a Shirley Paola Pardo Sandoval identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.840.732 titulada como profesional en salud ocupacional acreditada con licencia y curso de capacitación virtual de 50 horas en SST, responsable del desarrollo, implementación y mejora continua del SG-SST, por contar con las competencias requeridas para desempeñarse en el cargo.

Artículo 2º: Comuníquese al interesado y demás dependencias competentes de la Corporación Universitaria Reformada.

Artículo 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
RECTOR

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General